

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****100****NAVACERRADA**

URBANISMO

Aprobados inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2010, los proyectos de estatutos y bases de actuación que regirán la Junta de Compensación que debe constituirse para la ejecución urbanística del SAU-2, se exponen al público, junto con el expediente, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentadas las alegaciones que se estimen pertinentes de acuerdo con los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Navacerrada, a 8 de febrero de 2010.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(02/1.330/10)